VISTO:

El Decreto Nº 1880 de fecha 3 de diciembre de 2021, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada Nº 23/21 destinada a la "Adquisición de combustible - Abastecimiento maquinaria vial - Reparación y mantenimiento de caminos rurales", en la suma de Pesos seis millones setecientos veintiocho mil novecientos setenta ($ 6.728.970), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6283

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1880 de fecha 3 de diciembre de 2021, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada 23/21 destinada a la "Adquisición de combustible - Abastecimiento maquinaria vial - Reparación y mantenimiento de caminos rurales", en la suma de Pesos seis millones setecientos veintiocho mil novecientos setenta ($ 6.728.970), al oferente GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento
a/c Secretaría H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D